



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación	
Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México	
Ámbito de aplicación	
Estatal	
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)
15-12-2003	Vigente
Autoridad o autoridades que la emiten	
Legislatura Estatal	
Autoridad o autoridades que la aplican	
Dirección de Obras Públicas	
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico
10-03-2016	Reglamento
Índice de la regulación	
Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México Título Primero Disposiciones Generales Título Segundo De la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública y de los Servicios Sección Primera De la Planeación de la Obra Pública y de los Servicios Sección Segunda De la Programación de la Obra Pública y de los Servicios Sección Tercera Del Presupuesto de la Obra Pública y de los Servicios Sección Cuarta De los Comités Internos de Obra Pública Título Tercero De los Procedimientos de Adjudicación de la Obra Pública Capítulo Primero De la Licitación Pública Sección Primera De las Bases de Licitación Sección Segunda	

De la Convocatoria Pública
Sección Tercera
De la Visita al Sitio de los Trabajos y de la Junta de Aclaraciones
Sección Cuarta
De la Formulación, Presentación y Evaluación de las Propuestas
Sección Quinta
Del Fallo y la Adjudicación
Sección Sexta
De las Propuestas Desechadas, la Cancelación y la Nulidad Total
Capítulo Segundo
De las Excepciones a la Licitación Pública
Sección Primera
Del Catálogo de Contratistas
Sección Segunda
De la Invitación Restringida
Sección Tercera
De la Adjudicación Directa
Título Cuarto
De los Servicios Relacionados con la Obra Pública
Título Quinto
De la Contratación de la Obra Pública
Capítulo Primero De la Contratación y Pago
Sección Primera
Del Contrato y las Garantías
Sección Segunda
Del Contrato Sobre la Base de Precios Unitarios
Sección Tercera
Del Contrato a Precio Alzado y Mixto
Sección Cuarta
De los Anticipos
Sección Quinta
De la Modificación de los Contratos
Capítulo Segundo
De la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos
Sección Primera
De la Suspensión de la Obra Pública
Sección Segunda
De la Terminación Anticipada del Contrato
Sección Tercera
De la Rescisión Administrativa del Contrato
Título Sexto
De la Ejecución de la Obra Pública
Sección Primera
De la Coordinación y los Responsables de la Obra Pública
Sección Segunda

De la Bitácora
Sección Tercera
Del Seguimiento de la Obra Pública
Sección Cuarta
De la Recepción de los Trabajos
Sección Quinta
Del Finiquito y Terminación del Contrato
Sección Sexta
De la Forma de Pago
Sección Séptima
Del Ajuste de Costos
Título Séptimo
De la Obra Pública por Administración Directa
Título Octavo
De la Información, Verificación y los Medios de Defensa
Sección Primera
De la Información, Verificación y Control de la Obra Pública
Sección Segunda
De los Medios de Defensa

Objeto de la regulación.

Este Reglamento tiene por objeto el cumplimiento y observancia de las disposiciones de orden público e interés social y serán aplicables a las dependencias, entidades, ayuntamientos, los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos y los Tribunales Administrativos que, por si o por conducto de terceros, realicen actividades en materia de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma.

Materias, sectores y sujetos regulados

Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa	Gubernamental Obra Publica	Ciudadanía en General

Otras regulaciones

No aplica

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Construcción y rehabilitación de infraestructura vial municipal.
Ampliación de líneas y redes de energía eléctrica.
Introducción y ampliación de redes de drenaje.
Construcción de infraestructura de servicios comunales.
Construcción y rehabilitación de infraestructura educativa.
Construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva.
Construcción y rehabilitación de infraestructura de salud.



Construcción y rehabilitación de edificaciones urbanas municipales.
Revestimiento y mantenimiento de caminos para bienes comunales y ejidales.
Apoyo de maquinaria y camiones para acondicionar los caminos de terracería para comunidades y colonias.
Rehabilitación y bacheo de calles y caminos asfaltados con mezcla asfáltica.
Apoyo de maquinaria para apertura de caminos vehiculares.
Limpieza de canales de vías fluviales.

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación

No aplica